

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 242/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 21/2019
CONTRATO No. 122/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 13 NOV 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las once horas del día once de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Este Hospital y la sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., en fecha 10 de octubre del año 2019, suscribieron el Contrato No. 122/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,982.00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 15 de octubre del año 2019.-

CONSIDERANDO:

- I. Según correspondencia de fecha 29 de octubre del presente año, suscrita por el Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, Director de este Hospital, dirigida a la Apoderada de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., solicita la ampliación del Contrato No. 122/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", al respecto considerando la Cláusula Decima Primera de Ampliación del contrato, con la conformación de disponibilidad presupuestaria e informe de la Asesoría Técnica de Medicamentos, para dar cobertura a las existencias, resulta necesario requerir la ampliación del renglón No. 5 por la cantidad de 20 de Verapamilo Clorhidrato 240mg..., al precio unitario de \$39.82, haciendo un total \$796.40 Dólares Americanos; se solicita remita su nota de aceptación a la ampliación del contrato antes mencionado, y remita la nota a Dirección con copia a la Unidad de Abastecimiento, estableciendo los plazos presupuestados para la entrega del medicamento;
- II. Según correspondencia de fecha 31 de octubre del presente año, suscrita por la Apoderada de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., dirigida Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, Director de este Hospital, en relación a su solicitud de ampliación del contrato No. 122/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", se da por aceptado la ampliación del renglón No. 5 por la cantidad de 20 de Verapamilo Clorhidrato 240mg..., al precio unitario de \$39.82, haciendo un monto total \$796.40 Dólares Americanos, confirmando que el tiempo de entrega será de 15 días calendarios a partir del día siguiente de recibir la copia de la Resolución Modificativa debidamente legalizada;

- III. Según correspondencia de fecha 01 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Patricia J. Beltrán de López, Administradora de Contrato y la Licenciada Fátima C. Vásquez de Rosales, Jefe de Unidad de Abastecimiento, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, solicita que se elabore la presente Resolución Modificativa de ampliación, del contrato No. 122/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", al respecto considerando la Cláusula Decima Primera sobre Ampliación del contrato, con la conformación de disponibilidad presupuestaria e informe de la Asesoría Técnica de Medicamentos, para dar cobertura al déficit, resulta necesario requerir la ampliación del renglón No. 5 por la cantidad de 20 de Verapamilo Clorhidrato 240mg..., al precio unitario de \$39.82, haciendo un monto total \$796.40 Dólares Americanos, para proceder con la gestión de ampliación de conformidad a todos los aspectos legales y términos contractuales;
- IV. Según correspondencia de fecha 05 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, solicitando que se proporcione la Asignación Presupuestaria para el proceso de Ampliación del Contrato No. 122/2019, para el renglón No. 5, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$796.40);
- V. Que en fecha 07 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, expresa a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del renglón No. 5 adjudicado en el Contrato No. 122/2019, la cual es: PFG-234/2019, OBJ.ESP: 54108 por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$796.40); por Fondo General en el Rubro de Medicamentos;
- VI. Según correspondencia de fecha 07 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, solicitando que se proceda a realización de la Resolución Modificativa de Ampliación del Contrato No. 122/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", para el renglón No. 5 por un monto SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$796.40);
- VII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto según la cláusula Décima Primera del Contrato No. 122/2019 y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) Amplíese el **Contrato No. 122/2019**, suscrito con la Sociedad **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, derivado de la **Licitación Pública No. 21/2019** denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES"**; por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$796.40)**; según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación, con un plazo de entrega 15 días calendario después de distribuida la presente Resolución Modificativa:

Nº DE RENGLON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
5	0070403 5	5112170 7	Verapamilo Clorhidrato 240 mg Tableta recubierta de liberación prolongada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	20	\$ 39.82	\$ 796.40	15 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
						\$ 796.40	

B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,778.40)**;

C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-234/2019, OBJ.ESP: 54108** por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$796.40)**, por Fondo General en el Rubro de Medicamentos;

D) Que la sociedad **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$159.28)**; equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del monto ampliado en la presente Resolución, y que la Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US \$477.83); equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;

E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).